

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.151

Sábado 17 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2647823

EXTRACTO

GASTON ARIEL SANTIBAÑEZ TORRES, Notario Público y Conservador de Minas Titular de Talcahuano, con oficio en Avenida Jorge Alessandri N° 3177, Local G 103, Boulevard Mall Plaza del Trébol, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 12 de mayo de 2025, ante mí, doña IRMA HAYDEE MERINO SOTO, doña MARCELA LEONOR CHAPARRO MERINO, y don SERGIO ISAAC CHAPARRO GUTIÉRREZ, todos domiciliados en la comuna de Hualpén, calle El Faro N° 294, Caleta Lenga; constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, RAZÓN SOCIAL: La razón social será "RESTAURANTE CH-M PUERTO BONITO LIMITADA", pudiendo actuar o funcionar, ante cualquier persona natural o jurídica, o ante cualquier entidad pública o privada, con el nombre de fantasía de "RESTAURANT PUERTO VELERO LIMITADA", pudiendo sustituir en el nombre social o de fantasía, la palabra Limitada por su abreviatura Ltda.- DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la comuna de HUALPÉN, sin perjuicio de las agencias, oficinas, filiales o sucursales que puedan abrirse en cualquier lugar del territorio nacional.- OBJETO: El objeto social será: La instalación, administración y explotación en general, sea por cuenta propia o ajena, de establecimientos gastronómicos, sean éstos, restaurantes, cafés, salones de té, bares, pubs, centros de eventos, casinos, cocineras, o cualquiera otra clase de establecimientos en donde se vendan o sirvan alimentos, comidas preparadas y bebidas de toda clase, para ser consumidas en el mismo local o para llevar o entregar; la comercialización, por cuenta propia o ajena, de toda clase de productos del mar, sean frescos, congelados, deshidratados, enlatados o en cualquier otra forma; y cualquier otra actividad que acordaren los socios relacionada con los objetos anteriores.- CAPITAL: \$3.000.000.-, que los socios aportan, enteran y pagan en este acto, en dinero efectivo que ingresa a la caja social, en la siguiente proporción: doña Irma Haydeé Merino Soto, aporta la suma de \$1.350.000.-, equivalente al 45% del capital social; doña Marcela Leonor Chaparro Merino, aporta la suma de \$1.350.000.-, equivalente al 45% del capital social; y don Sergio Isaac Chaparro Gutiérrez, aporta la suma de \$300.000.-, equivalente al 10% del capital social.- RESPONSABILIDAD SOCIOS: Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. DURACIÓN: La sociedad rige a contar de la fecha de esta escritura y durará 7 años, periodo que será prorrogable tácita y sucesivamente por periodos iguales, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de ponerle término, mediante declaración que haga en escritura pública anotada al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio, con una anticipación de a lo menos 6 meses antes del respectivo vencimiento o de sus prórrogas.- ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: La administración y el uso de la razón social corresponderá al socio SERGIO ISAAC CHAPARRO GUTIÉRREZ, quien la ejercerá personalmente o por mandatario.- Se facultó para inscribir. Demás estipulaciones escritura extractada.- Talcahuano, 14 de mayo de 2025.

CVE 2647823

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

